

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

## SUMARIO

Nuevos catedráticos de Veterinaria, por Angel Guerra.—Circular contra el intrusismo, por Angel Guerra.—Caso de estudio para la Asamblea, por don José Mesa y Angel Guerra.—Suscripción en pro de los estudiantes veterinarios de Austria, por Angel Guerra.—La herencia y la adaptación, por don Juan Manuel Díaz Villar.—La peste o cólera del cerdo.—Reglamento de paradas.—Bibliografía, por Quintilius.—Crónicas.

## LAMINAS EN GRAN TAMAÑO EN NEGRO Y EN COLORES

### PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.<sup>a</sup> Con grabados en negro; indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.<sup>a</sup> En colores; indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.<sup>a</sup> En colores; indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas: 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos a la Administración de esta Revista.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO  
DEL  
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS  
**VACUNAS PASTEUR**

(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

**SUEROS PASTEUR**

ANTITÉTANICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO**  
contra el **MAL ROJO**.

**TUBERCULINA Y MALEINA** para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



**INSTITUTO DE SUEROTERAPIA**  
DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**  
**VACUNACIÓN, SUEROVACUNACIÓN y SUEROTERAPIA**, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

**SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE** para curación de **HERIDAS y SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA y MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.  
(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Tolouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios).

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

**Dr. M. Dosset, RAMBLA DE CATALUÑA, 89. Barcelona**

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

66 (70) año.

28 de Febrero de 1922.

Núm. 2.258

## INTERESES PROFESIONALES

**SUMARIO: Nuevos catedráticos de Veterinaria.—El intrusismo en Veterinaria.—Un caso de estudio para la Asamblea.—Una suscripción en pro de los estudiantes de Veterinaria de Austria.**

Terminadas las oposiciones, que por cierto han sido muy reñidas, para cubrir las cinco nuevas cátedras de Histología y Anatomía Patológica, vacantes en igual número de las Escuelas nacionales de Veterinaria, el Tribunal, presidido por el sabio Çajal, ha propuesto a la Superioridad para el desempeño de las mismas, con el número uno, es decir, *por unanimidad*, para la Escuela de Madrid, al Sr. Don Abelardo Gallego, el primer histólogo veterinario español, extensamente conocido en España, y aún en el extranjero, por sus variadísimos y originales trabajos del ramo, y catedrático hace muchos años del tercer año profesional en la Escuela de Santiago; con el número dos, o sea por mayoría de votos, para la de Zaragoza, al joven D. Rafael González, ilustre veterinario y culto Licenciado en Ciencias; con el número tres, también por mayoría, para Santiago, al laborioso auxiliar de Madrid y veterinario municipal de esta Corte, D. Miguel Toledano, al que algunos, no sin alguna esperanza, adjudicaban ya la plaza de Madrid; con el número cuarto, igualmente por mayoría, para Córdoba, al estudioso publicista profesional, Médico y conocido veterinario militar, D. Germán Saldaña, y con el número cinco, o sea para la Escuela de León, al que es hace algún tiempo catedrático de Fisiología de Santiago y ex director de la misma, D. Tomás Rodríguez.

La ciencia veterinaria patria está, pues, de enhorabuena con tan justas y merecidas propuestas, y por ello muy vivamente felicitamos, primero, al recto Tribunal que tan a conciencia ha cumplido con su difícil misión calificadora, y después a los compañeros designados por el mismo para el desempeño de sus arduas labores docentes, por haber visto justa y merecidamente satisfechos sus deseos y aspiraciones.

Con motivo de esto, queda vacante la cátedra de tercer año, que desempeñó con tanto acierto facultativo, por espacio de luengos años, el Sr. Gallego, en la Escuela de Santiago, y de aceptar la cátedra para que ha sido designado el Sr. Toledado (pues se dice que renunciaría a ella por no convenirle salir de Madrid), quedarían vacantes las plazas de Auxiliar y de Veterinario municipal que al presente desempeña el mismo en esta Escuela de Veterinaria y en el Ayuntamiento; el Sr. Saldaña dejaría vacante una plaza de Veterinaria militar, y el Sr. Rodríguez dejaría asimismo vacante la cátedra de Fisiología e Higiene que regenta en Santiago.

Muy de lamentar es que no haya habido otra vacante con que premiar la valiosa labor de otro de los opositores, el antiguo Auxiliar de Santiago, D. Jesús Culebras, que obtuvo dos votos para ser catedrático; pero acaso pueda este cultísimo y estudioso colega lograr sus legítimas ansias, si el Sr. Toledano no acepta la cátedra para que ha sido propuesto, pues en este caso, al quedar vacante una plaza de número de Histología, podría el Sr. Culebras acudir a esa oposición, para la cual tan bien preparado se encuentra.

#### FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

*Circular.*—Se ha recibido en esta Fiscalía la Real orden, fecha 27 del actual, concebida en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: El Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid, con fecha 31 de Diciembre último, dice a este Ministerio lo que sigue:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. por recientes informes y acuerdos de este Colegio y por quejas y aspiraciones repetidas que todas las Corporaciones de la clase Veterinaria han formulado unánimemente en diversas ocasiones y en varias Asambleas nacionales, para reiterar a V. E. la solicitud de que tenga a bien adoptar las pertinentes disposiciones conducentes a considerar, en la legislación penal, como delito, y pueda ser más eficazmente que ahora perseguido y castigado el intrusismo en Veterinaria, a fin de evitar los perjuicios que a la cuantiosa riqueza pecuaria del país representan los animales domésticos asistidos por necios prácticos o intrusos, para precaver los riesgos que corre la salud pública por la posible transmisión de los animales domésticos al hombre, de diversas y mortíferas afecciones parasitarias e infecto contagiosas, desconocidas de los in-

trusos, y para impedir las crecidas pérdidas pecuniarias que para los Veterinarios significa la injusta concurrencia de gente ignorante, aun bien acogida por el populoso vulgo y muy protegida por caciques políticos en la importante, difícil y variada misión de la Veterinaria, como V. E. sobradamente sabe por su acendrada ilustración y especiales conocimientos.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo traslado a V. E. a los efectos procedentes.

Como se ve, lo en rigor pretendido es una reforma del Código penal, porque al Colegio oficial de Veterinarios no se le oculta que, aun reconociendo a esa profesión entre las debidamente reglamentadas, como en efecto lo está desde 1883, lo mismo los antiguos Códigos que el actual castigan el intrusismo como una falta, núm. 1.º del art. 591, disposición aplicable a la Medicina, etc. De suerte que el ejercicio de los actos propios de esa profesión por persona que no tenga título, constituye la falta expresada, y no el delito del art. 343, pues según declaró el Tribunal Supremo en 21 de Diciembre de 1900, la nota característica diferencial entre los dos conceptos, consiste, para la calificación más grave, en que el culpable se haya atribuido públicamente la calidad de Profesor en el caso veterinario.

El Ministerio fiscal, ateniéndose a esta doctrina y a las sentencias del mencionado Tribunal Supremo de 28 de Febrero de 1906 y 31 de Marzo de 1917, habrá de querellarse o coadyuvar a las denuncias que se formulen en los casos de intrusismo o ejercicio ilícito de la Veterinaria, lo mismo que en las demás profesiones comprendidas en los artículos citados, pues sólo la persecución y castigo de estos hechos contribuirá a que no se den con la frecuencia a que alude la comunicación motivo de la expresada Real orden.

Téngase en cuenta que si alguna vez pudo surgir la duda de si el ejercicio de la profesión sin título era de la competencia de la Administración, se halla resuelta la negativa por el Real decreto circular de 9 de Abril de 1890.

Y para que esta circular llegue a noticia de los Fiscales municipales, que son los que por regla general habrán de aplicarla, se servirá V. E. disponer se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 30 de Enero de 1922.—*Victor Covián.*

Señor Fiscal de...

(Gaceta de 1.º del actual).

*Comentarios.*—Parece que el Sr. Fiscal del Supremo no encuentra bien que se pretenda por nuestra clase *el que se reforme*, en este sentido, el vigente Código penal, y a la verdad, respetando el juicio del Sr. Fiscal, no se nos alcanza el por qué no se haya de reformar ese precepto de castigar como falta lo que, diga lo que quiera la ley, resulta siempre en la práctica *un delito*, pues delito es, a nuestro entender, y nó pequeño, el ejercer parte o el todo de una profesión para la cual se necesitan adquirir largos y penosos estudios, efectuar pagos grandes de derechos del título, industrial, etc., y de cuyo diploma carecen los *criminosos* intrusos.

Y no se nos alcanza el por qué no se haya de hacer esa reforma o modificación penal cuanto que el art. 343 de nuestro Código establece *que es delito el ejercicio de una profesión por un intruso cuando éste se atribuye públicamente la calidad de profesor*, y esta atribución es el pan nuestro de cada día, cuando los intrusos recetan y formulan prescripciones farmacológicas, planes terapéuticos y quirúrgicos y hasta practican otras múltiples operaciones y labores que sólo, sin embargo, se castigan como faltas en numerosos casos que pudiéramos citar; con lo cual resulta lo que no tiene más remedio que suceder, cual es, que el intruso no desaparece ni desaparecerá nunca de las ciencias médicas, por muchas circulares que se dicten, mientras que al referido y chupóptero sujeto sólo se le castigue *como falta* lo que debiera castigarse *como delito*; y entonces, y sólo entonces, es cuando desaparecería, *ipso facto*, el intruso, y las clases medicas se encontrarían así libre de esas polillas y de esas molestas chinches profesionales.

Lo que ocurre aquí es que el abogadismo, que todo lo invade en España, no padece los males, ni sufre los gravísimos daños que produce el intruso a las ciencias médicas, y así aquél no concibe, ni acierta a comprender, ni lo comprenderá jamás hasta que el abogadismo sufra esa plaga asoladora e inhumana del intrusismo, el justo y el repetidísimo empeño de las clases sanitarias en pedir y pretender constantemente esa reforma, pues si tales daños los sufriera el abogado, pronto, muy pronto, *incontinenti*, se lograría esa modificación que nosotros no logramos.

Por lo demás... la anterior circular es una más dictada que ningún benéfico resultado determinará, como no sea aquel de que... *puede el intruso continuar.*

## CASO DE ESTUDIO PARA LA ASAMBLEA

Sr. D. Benito Remartínez.

Amigo y compañero D. Benito: Ya le consta que hace tiempo dejé de escribir lo poco y mal que escribía sobre nuestra desheredada clase rural veterinaria; no renuncié a ello por los desengaños sufridos por las clases directoras, no, porque aunque convencido de que de estas clases, en las cuales radica la junta de Gobierno y Patronato, no podemos esperar beneficios los rurales (1), yo siempre

(1) Las Juntas de Patronato, es cierto, acaso que pudieran hacer más en pro de sus defendidos los titulares, sobre todo si se las concediera por el Gobierno las *atribuciones ejecutivas* de que hasta el presente carecen tan importantes organismos; pero mientras éstas carezcan de esas facultades de que hacemos mérito, las mencionadas Juntas, por mucho que trabajen en favor de sus asociados—y conste de una vez para siempre, hora es ya de decirlo—, que han trabajado y trabajan de firme en defensa de los intereses titulares, logrando, es evidente de toda evidencia, beneficios que sin ellas no se hubieran conseguido; y por lo que afecta a nuestro Patronato debemos decir, que éste no es lo que era hace poco más de un año, ni mucho menos, y que es hora ya de que se le haga justicia y se reconozca por la clase su gran labor profesional; y para cerciorarse de ello bastará con que se quiera recordar la *Memoria* del mismo publicada el año anterior y la próxima a publicarse en el presente.

Aquí todos somos aptos para censurar y criticar y no lo somos, en cambio, para hacer justicia reconociendo el trabajo realizado; y si bien reconocemos el derecho a la crítica, debemos recabar y exigir en reciprocidad el reconocer la justicia del trabajo. La más digna de censura es la clase misma, que por su indolencia, desidia y abandono no responde a la labor insistente de la Junta, y como muestra de esta afirmación cuestra, allá va un botón: Por el enturiasmo y el trabajo ímprobo del Sr. Remartínez en pro de los Veterinarios rurales, cuyos intereses, viene deficiendo hace más de treinta y cinco años en la Prensa, se llevaron a cabo las operaciones propias de la *Clasificación de partidos*, tan deseada por la clase entera y bien pronto hará un año nada más, que se remitieron todos los documentos necesarios y las instrucciones propias para la composición de esa labor, a todos los Colegios veterinarios de España, y, ¿sabe el Sr. Mesa, nuestro querido compañero, cuantos Colegios han remitido, al cabo de más de once meses, a la Junta esas Clasificaciones...? Pues sólo diez de las 49 entidades provinciales del caso existentes en la Nación; y esas diez, que han cumplido tan interesante y benéfico trabajo profesional, más que por deber de clase, las han cumplido por empeño digno de sus entusiastas presidencias, y por la deferencia personal que guardan los socios al Sr. Remartínez, actos todos que les estimamos infinito, y las restantes 39 colegiaciones, ¿qué han hecho en ese año, acaso se pregunte el Sr. Mesa? Pues si tal pregunta se hiciera, nosotros la contestaríamos diciéndole: *no sólo no han hecho nada en ese gran lapso de tiempo en pro de sus colegas, sino que la inmensa mayoría de esas 39 entidades ni aun ha tenido la atención de acusar el recibo de esa documentación que les remitió en Abril del 21, el Patronato*. Con esa ayuda de la clase puede intentarse todo. ¡No hay, pues, amigo Sr. Mesa, que culpar a aquél de abandono, etc., pues a quien en justicia hay que censurar y cri-

he creído o tenido ilusiones de que bien pudiera salir algún día uno, que por equivocación (pues de otra forma no lo creo posible), hiciese algo por nosotros los tristes y huérfanos Veterinarios de pueblo.

En mi larga práctica, en la que siempre he estado combatido por compañeros que han usado cuantos medios han tenido a su alcance para destruirme, buenos y malos, he llegado a formarme tal criterio de la clase veterinaria, que veo imposible nuestra regeneración, no por falta de directores que traten de llevarnos al bien, no, sino por nosotros mismos, causa principal y única de todas nuestras desdichas; tenemos la clase rural lo que nosotros mismos nos buscamos; de querer como se quiere con la *Unión Nacional* mejorar nuestra situación social, no llegará a efecto, porque destruiremos con nuestra ignorancia sobre el compañerismo cuanto se plantee para nuestro mejoramiento. Los Veterinarios estudiamos y practicamos la carrera con la sana intención de perjudicarnos unos a otros, y si no existe esta rivalidad, nos inutilizamos nosotros mismos y aún nos creemos deshonorados conque la sociedad nos llame Veterinarios. Esto es lo que he aprendido en treinta y siete años que hace soy Veterinario, y que, como digo, en casi todo ese tiempo siempre he tenido combatiente enfrente; ahora, por suerte, me ha salido uno que trae artes nuevas, además de las generalmente usadas; este compañero se anuncia a estilo de vendedor ambulante, o saca-muelas de plazuela, repartiendo unos papeluchos, en los que literalmente dice:

«El que suscribe, Profesor Veterinario, tiene la alta honra de saludar al pueblo de Jódar, y manifestarle que vengo decidido a abrir mi Clínica Veterinaria, que ofrezco a estos vecinos.

«Lo ocurrido anteriormente me hace poner estas cuatro letras para manifestarles que mi estancia en esta (siendo de su agrado), será para siempre, y transcurrido el tiempo necesario, seré oficialmente vecino de esta hermosa ciudad, siempre a disposición del que quiera utilizar mis servicios.

«No quiero dejar de hacer constar que los honorarios de mis servicios serán módicos y con arreglo a nuestro arancel, no debiendo tener inconveniente el que me necesite de llamarme a la hora que

---

tificar es a la clase entera, que *no sabe comprender dónde la aprieta el zapato*; y mientras esto ocurra (y seguirá ocurriendo *per secula seculorum*, porque en nuestra clase, estimado Sr. Mesa, no existe ni aun el primitivo instinto de defensa, que hasta los minerales tienen), pues no es, ni puede ser, en justicia, el responsable de los males titulares su junta patronal, sino la propia *tía Javiera*... , vulgo Veterinaria. Ni más, ni menos. — *Angel Guerra*.

sea necesario, toda vez que el avisarme a deshora no será causa para aumentar los honorarios.

«Respecto a igualas de asistencia y herraje del año, al terminar éste oportunamente se anunciará.—Jódar, General Fresneda, 42.—25 de Enero de 1922.—*Baltasar del Moral Fernández.*»

Ahora bien; para que la clase que esto lea tenga conocimiento de lo ocurrido, voy a hacer historia: El padre de este compañero, que también es Veterinario, e hizo la carrera a los cuarenta años, está establecido en Montefrío, provincia de Granada, y en este caso ha seguido la misma marcha que él usó; empezó entendiéndose con un mancebo despedido por mí, que bajo la intención de su colocación le prometía ser esto un gran negocio; se presentó en esta, y al visitarme, lo hizo acompañado del señor jefe de Telégrafos, íntimo amigo mío, y obrando yo como verdadero compañero, le expuse lo pasado anteriormente con otros compañeros, que no han podido sostenerse en esta por serles imposible la vida; le presenté mis libros del establecimiento, y al ver el número de clientes existentes en la localidad, *declaró no ser posible este pueblo para más que un Veterinario*; después, por lo visto mal aconsejado, me escribió desde Montefrío participándome la resolución de establecer su hijo en esta, puesto que los padres tienen obligación de colocar a sus hijos, contestándole yo que tenía mucha razón, pero que con esa determinación lo que hacía era perjudicarlo, como asimismo a los míos pues teniendo, como tenía, conciencia de que esta localidad no es factible para dos, con establecer aquí a su hijo no llevaba más objeto que mermar mi clientela para no vivir ninguno; que tanto en esta provincia como en la de Granada, existen muchos pueblos sin Veterinario que pueden ser tal vez para aquél mejor que éste, lo que no tomó aquél en consideración, pues en los cuales no existía competencia con compañero y aquí sí. A pesar de esto, dicho sujeto ha abierto su establecimiento aquí, desempeñándolo el padre, que es Inspector de Higiene de Montefrío, según su tarjeta, pues el hijo aún no se ha presentado.

Ante esta enormidad profesional, yo pregunto a los directores que proyectan la *Unión Veterinaria*, ¿es posible que con casos como este (de los que existen miles), se pueda ir a la unión? Yo creo que no.

En las Escuelas de Veterinaria sería de gran efecto la creación de una cátedra de compañerismo etc. etc., donde pudieramos recibir lo que no tenemos y tanta falta nos hace para la unión, y tan pronto como se nos inculque lo sagrado que ha de ser un compañero para otro, verán los directores de la clase lo fácil de la unión, porque de

lo contrario, si esas y otras cosas han de seguir así, por mucho que se discuta y se acuerde en asambleas, no conseguiremos nada, o más bien lograremos ponernos peor.

Otro punto principal para transformarnos será el pago de nuestros sueldos por el Estado, pero de sueldos que nos permitieran la vida independiente del arte de herrar, porque con los vigentes haberes de hoy como Inspectores de carne y Pecuarios, sólo se ha conseguido que en los pueblos nos miren mucho peor que antes, porque dicen los ignorantes y los políticos, que *prueba lo innecesarios que somos los veterinarios para la sociedad, la retribución tan mísera y tan insignificante que se nos ha señalado en las leyes.*

En esta población, por su categoría, señala el Reglamento de Mataderos dos Inspectores con 900 y 750 pesetas anuales y 365 por Pecuario, con lo cual se ve que ninguno es suficiente para la vida; además, como la ley impide la acumulación de dos sueldos y aquí como en otros puntos sólo puede existir un Veterinario, uno de los sueldos de los titulares queda anualmente en favor de los Ayuntamientos, y la Junta de Patronato, a la que he presentado el año pasado reclamación en esta forma, ha debido ya hacer lo posible para que ya que los Ayuntamientos nos obligan a prestar todo el servicio de inspección, nos abonen todo lo que en sus presupuestos consta para este servicio (1).

Soy asambleista como lo he sido en todas las anteriores; estoy suscrito a cuanto se publica sobre Veterinaria, lo cual demuestra el cariño que tengo a la carrera, pero estoy casi convencido de que nuestra regeneración es muy difícil, pues necesitaríamos para ello que nos fundieran de nuevo a todos los Veterinarios, creando se-

---

(1) La Junta de Patronato atendió y cursó donde procedía en seguida, como hace con todas, la reclamación a que usted Sr. Mesa se refiere, *sin que haya logrado del Ayuntamiento de esa localidad respuesta alguna a la mencionada reclamación.* En vista de su nueva alusión, sabemos que la Junta recurrió en seguida también, ante la autoridad del caso, en pro de los intereses titulares de esa localidad, pero debemos decirle la verdad, amigo querido: que  *vemos muy difícil, el que por ese Ayuntamiento se le concedan al solo titular que ahí existe, los dos sueldos señalados para los dos inspectores titulares que le corresponden.* No obstante esta imposibilidad de la Ley, la Junta atendió siempre y de nuevo lo ha hecho en estos días, la pretensión del Sr. Mesa, de que *se le conceda el disfrute del sueldo de los dos titulares, bajo el hecho de que desempeña él solo todo el cometido titular local, por no haber en la población el otro Inspector que establece el Reglamento de Mataderos.* Ojalá se consiga (lo que repetimos, vemos muy difícil), eso, que nadie más que la Junta aplaudiría y celebraría.—A. Guerra.

res nuevos, en los que el respeto al compañero superase, si cabe, al de sí propios; suprimir los sueldos tan escasos y míseros como los creados, debiendo ser el menor de 1.500 pesetas, con relación a la Inspección de Carnes y de 1.000 por Pecuaria, todo lo que daría al Veterinario la necesaria independencia que todo individuo de carrera necesita para que se le respete y se le atienda en la sociedad del día, en la que hay mucho de verdad en aquello de *tanto tienes, tanto vales*.

Jódar (Jaén) 17 de Febrero de 1921.—*José Mesa Caballero*.—Veterinario titular.

### SUSCRIPCIÓN EN PRO DE LOS ESTUDIANTES DE VETERINARIA DE AUSTRIA

Se nos pide la publicación de los siguientes documentos:

Don Dalmacio García Izcara, Director de la Escuela de Veterinaria, B. L. M. al Sr. Director de la VETERINARIA ESPAÑOLA y le remite la adjunta circular relativa a la desastrosa situación de los ciudadanos y estudiantes de Veterinaria de Austria para si a bien lo tiene usted la publique y estimule a los demás lectores de la profesión al socorro que el Profesorado y los alumnos de Veterinaria se proponen aportar, y aprovecha esta ocasión para reiterarle las seguridades de su más distinguida consideración y aprecio.

Madrid, 8 de Febrero de 1922.

Unión de Médicos Veterinarios.—Escuela Superior de Medicina Veterinaria.  
Viena III.

Compañeros: Austria ha caído en la miseria. Las viudas y los huérfanos innumerables de las víctimas de la guerra, que carecen de lo necesario, están en la desesperación. La multitud de estos desgraciados aumenta diariamente al par que disminuye, sin cesar, el valor de nuestra moneda, haciendo desaparecer los reducidos capitales de los pequeños rentistas, consumiendo rápidamente el dinero de las viudas y privando de lo más preciso a los funcionarios administrativos, mal pagados como los pensionistas. Miseria general que devora a toda la clase media, a la burocracia y a la juventud estudiosa que luchan contra el hambre, abandonadas a la indigencia que aumenta de día en día.

Los más lastimosos entre estos desdichados son los estudiantes de Medicina Veterinaria, la mayoría de los cuales procede por costumbre, de las familias de modestos empleados públicos sin peculio

que siguen sus estudios a costa de privaciones continuas y mortificantes. Nosotros, después de vencer muchas dificultades, habíamos llegado a suministrar a los más pobres de nuestros estudiantes, una comida barata al mediodía y a la noche; pero ¡ay! el creciente encarecimiento de la vida consiguiente a la depreciación de nuestra moneda acaba, no solamente con los exiguos recursos de los estudiantes, sino que también está a punto de agotar los de nuestra Unión.

¿Que hacer en este aflictivo trance? ¡Queridos compañeros! Vuestros colegas están en la mendicidad. La Unión de Médicos de la Academia de Veterinaria de Viena os suplica encarecidamente no abandonéis a vuestros compañeros en su desgracia. ¡Auxiliadles! Auxiliadles con todas vuestras fuerzas cuanto podáis y estad seguros del ardiente agradecimiento con que serán recibidos los socorros que enviéis a vuestros compañeros.

Por el comité ejecutivo, El Secretario.—El Presidente.—Traducida y copiada del original por el Secretario que suscribe de la Escuela de Veterinaria de Madrid, *Juan de Castro y Valero*».

COMENTARIOS.—Respetamos las ideas expuestas en el anterior escrito, y sólo por deferencia nuestra, muy gustosa por cierto, a los señores García Izcara y Castro Valero, la publicamos; pero LA VETERINARIA ESPAÑOLA no puede aconsejar a ningún colega español el envío de su dinero a los países centrales de Europa, causantes únicos de la pasada gran guerra y de la actual catástrofe mundial como consecuencia de aquélla; pues quienes causaron tantas y tan horribles desgracias, deben sufrir las consecuencias de su soberbia, de sus iniquidades y de sus crímenes.

Por otra parte, el envío de nuestro dinero al extranjero cuando tanto lo necesitamos en España, nos parece, sencillamente, respetando todas las opiniones, una tontería, y la caridad bien entendida empieza por uno mismo, según sabiamente reza un antiguo adagio nacional.

Todos los días, a todas las horas llegan a nuestro Patronato, ya demandas personales, ya escritas, interesando del mismo que a las numerosas viudas de nuestros colegas nacionales, fallecidos sin dejarles un pedazo de pan para un solo día, y cargadas con numerosos hijos, se les facilite un socorro, el cual no puede dárseles porque el Patronato, contra su voluntad, carece de fondos para atender esta noble y piadosa caridad nacional; y cuando esto tan altamente lastimoso y tan duro ocurre entre nuestros hermanos, entre los nuestros en fin, nos preguntamos nosotros si son antes los extranjeros que los propios. Creemos sinceramente que no.

Cada cual puede dar su dinero a quien bien le parezca, pues ni lo censuraremos ni mucho menos lo criticaremos; a cada uno puede hacer con su óbolo lo que tenga por conveniente, pero nosotros, el pobre maestro, antes que enviarlo al extranjero, lo entregaremos a los nuestros que son ante todo y sobre todo, y creemos que deben ser para los nacionales, a los primeros y a los únicos a quienes debemos socorrer.

ANGEL GUERRA.

---

## Fisiología y Zootecnia comparadas

---

«La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital»,  
por el Dr. D. Juan Manuel Díaz Villar, de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

La herencia *patológica* obedece a los mismos principios que la fisiológica, los descendientes lo heredan todo, tanto lo normal como lo morboso; se realiza por igual mecanismo que las modalidades ya examinadas, preponderante, bilateral, atávica, etc.; tiene su origen en la fecundación y se relaciona íntimamente con las ulteriores fases evolutivas. Para que los progenitores transmitan a su descendencia las cualidades de un perfecto estado de salud, es necesario que alcancen su completo desarrollo, tanto el macho como la hembra, condición indispensable para que puedan endosar lo que ellos recibieron de sus padres, sin menoscabo de su existencia, entrando en juego los órganos genitales, inactivos hasta este momento de la vida, que se encargan de segregar y excretar los elementos reproductores, cuya maduración se revela por impulsos orgánicos imperiosos que aseguran la unión sexual, pero que a menudo constituyen pasiones desenfrenadas, servidas con estricta subordinación por los demás actos vitales, y que no sólo afectan a la vida del individuo, sino que trascienden a la colectividad.

Ya hemos dicho que la reproducción es una continuidad del anabolismo orgánico; tanto en uno como en otro proceso hay formación de substancia viva; la diferencia estriba en que la nueva materia no se incorpora a los elementos preexistentes, porque éstos han llegado ya al límite de su crecimiento, sino que se invierte en pro-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ducir nuevos elementos, formaciones que se localizan en ciertos órganos a medida que se perfeccionan y que, separándose de los organismos reproductores, se consagran a la multiplicación de la especie. Estas funciones no se ejecutan en el primer período de la vida, porque, entonces, el anabolismo sólo atiende al crecimiento y constitución de los órganos, sino que se realizan cuando los seres alcanzan la plenitud de su desarrollo orgánico vital, condición indispensable para que puedan transmitir la materia y el movimiento que ellos recibieron de sus antepasados, sin perjuicio de su propia conservación, pues de tener lugar antes del límite del crecimiento, se despojarían de la substancia y energía que necesitan para su sostenimiento y que jamás podrían reparar, engendrando productos raquíticos.

La aptitud reproductora se inicia con un conjunto de modificaciones orgánico vitales, íntimamente ligadas al desarrollo de los elementos reproductores; supone un remanente de materia y energía, que se manifiesta por la robustez, perfectos aparatos orgánicos, buen temple biológico e inmejorable constitución, y dura un tiempo variable según la especie, en cuyo período comienza gradualmente la energía reproductora y termina de igual modo, ofreciendo un *acmé* que corresponda a la máxima potencia procreadora, y cuando los progenitores no coexisten en el período de más vigor, dan la representación de sus tributos al nuevo sér, conforme la superioridad de su energía, de manera que antes del completo desarrollo se engendran hijos débiles, de pequeña talla, de difícil crecimiento y enclenques, así como en la decrepitud de aquéllos aparecen hijos de vida ya gastada y sin vigor.

Las dos modalidades de herencia, patológica y fisiológica, no difieren esencialmente; ambas se rigen por las mismas leyes y en cada una existen los mismos factores, el patrimonio hereditario y la evolución ontogénica, desde la formación del núcleo embrionario hasta el momento del parto. No obstante este paralelismo, importa mucho distinguir la transmisión de las propiedades de los elementos reproductores, que constituye la herencia propiamente dicha, de las alteraciones que adquiere el nuevo sér por su adaptación al medio materno en que evoluciona, que llamamos *heredo contagio*, contingente morbosos que muchas veces se suma con el anterior, pero que en otros casos representa una fuerza opuesta, y entonces pueden destruirse por un fenómeno de indiferencia, como dice el eminente doctor González Alvarez, que con tanta competencia ha estudiado estas cuestiones, o bien predominar en el proceso que de tales cau-

sas resulte. Son innumerables las enfermedades que se admiten por los patólogos como transmisibles por herencia, sin contar con que hay muchos estados constitucionales, intermedios entre la salud y la enfermedad, que coadyuvan al arraigo de ésta, y otras diferentes manifestaciones orgánico fisiológicas que se juzgan como anormales, lo que hace muy difícil la clasificación de los procesos morbosos; sin embargo, a nosotros nos parece muy aceptable la que los agrupa en la forma siguiente: desórdenes nutritivos, enfermedades infecciosas, desórdenes nerviosos, enfermedades orgánicas y taras, anomalías y mutilaciones, y de ellas nos servimos para examinar las afecciones transmisibles por la vía de la generación.

Los *desórdenes nutritivos* o *diátesis* se manifiestan por la lentitud en el metabolismo celular, en el que las desarmonías entre el anabolismo y el catabolismo producen una alteración profunda en la composición química del plasma intersticial, al par que disminuyen las resistencias del organismo e imprimen a sus reacciones un carácter especial. Las dos diátesis que admiten muchos patólogos, tales como el artrismo y la escrófula, dan lugar a manifestaciones morbosas diferentes, que encarnan en el individuo en sus diversas edades; se transmiten por la vía de la generación, difundándose en toda una familia, y provocan y sostienen ciertas enfermedades que perduran en varias generaciones.

En el artrismo es muy notable la herencia morbosa, porque las formas clínicas que ocasiona difieren sobremanera, tales son: la disercacia ácida, la oxaluria, la litiasis, la obesidad, la diabetes, la litiasis renal y la gota, que padecen con frecuencia un individuo en sus diversas edades, una misma familia durante varias generaciones o diferentes miembros de la misma procreación. Esas manifestaciones artríticas, muy diversas entre sí por el sitio y naturaleza del proceso y evolución de las lesiones, tienen, sin embargo, cierto grado de parentesco, establecido por una misma alteración en el metabolismo celular, ya sea en su forma *oligotrófica* o de menos transformación de materia en un tiempo dado, ya *ocnodrónica* o pereza en los procesos anabólico y catabólico; empero estas variaciones en las mutaciones metabólicas trascienden en las generaciones con diversas formas, de manera que de un padre gotoso puede nacer un hijo asmático, o un hijo de diabético estará atacado de gota, etc., advirtiéndose que en esta enfermedad hay, además, proliferación celular, fenómeno que se acentúa en el reumatismo y se debe principalmente a la herencia. Esta es *similar* cuando el descendiente presenta la misma dolencia que el generador; por ejemplo, si el padre

y el hijo son gotosos o diabéticos, y es *desemejante* cuando las manifestaciones morbosas son diferentes, es decir, si de individuos obesos nacen hijos artríticos con diabetes, litiasis, fragilidad arterial, esterilidad, etc.

La diáteis escrofulosa, de múltiples manifestaciones morbosas, es ocasionada por la herencia directa o atávica, dado que los progenitores escrofulosos engendran hijos de igual diátesis, lo que se explica fácilmente recordando que las células que tienen un patrimonio hereditario determinado en los generadores, dan nacimiento en los descendientes a otras de una tara vital semejante.

(Continuara.)

---

## LA PESTE O CÓLERA DEL CERDO

---

Su profilaxis y tratamiento, redactado por la Inspección general de Higiene y Sanidad Pecuarias. (1)

Esta gran resistencia del virus pestoso nos explica el hecho de la persistencia de los focos de peste y su reaparición anual en algunas explotaciones.

*Vías de penetración del virus en el organismo.*—En las condiciones naturales de vida, el virus penetra en el organismo del cerdo, generalmente, por la vía digestiva. También es posible el contagio por la vía respiratoria y a través de soluciones de continuidad de la piel (heridas de castración y cualquier otra herida o simple erosión del tegumento).

Para que se desarrolle la infección no se requieren especiales predisposiciones; es casi imposible que animales jóvenes se salven de ella, si se les expone al contagio; sin embargo, los cerdos de más de año y medio resisten con frecuencia a la infección.

*Vías de propagación del contagio de unas a otras piaras.*—Aunque las condiciones higiénicas ya mencionadas ejercen, sin duda, considerable influjo sobre la resistencia de los cerdos a la infección pestosa, ésta puede aparecer en una pira por el sólo hecho de introducir en ella el virus que la causa. Este virus está siempre en el cuer-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

po de los cerdos enfermos y éstos lo expulsan en gran cantidad con los excrementos, con la orina, mucosidades, etc., inficionando de este modo las pocilgas, abrevaderos, comederos, corrales, caminos, dehesas, etc.; en suma, inficionan los lugares en donde se hallan y los caminos o el suelo por donde anden. Y como es fácil la propagación de los agentes de la peste, es fácil también que la enfermedad se extienda.

El contagio puede ser llevado a una explotación, a un pueblo, etc., de varios modos:

1.º Por escaparse un cerdo enfermo y mezclarse con otros sanos.

2.º Por los mismos cerdos de la explotación que fueron conducidos a un feria o mercado y no vendidos, volviendo a mezclarse con el ganado que quedó en la finca; y

3.º Por adquirir cerdos que, aunque sanos al parecer, sean portadores de la infección.

El peligro de llevar el cólera a una gacadería sana, ya por la compra de ganado nuevo, bien por haber llevado el existente a la feria o mercado, es muy grande, y la explicación sencilla: es un hecho conocido que, cuando el cólera hace su aparición en una piara, los cerdos enfermos y los que con ellos han convivido, son conducidos por caminos vecinales o por carreteras hasta la estación ferroviaria, si el transporte ha de ser largo; pues bien, la vía que recorren queda infeccionada, sucediendo igual con los muelles de embarque de las estaciones, con los vagones, y después de desembarcados, con los caminos, corrales o sitios por donde pasen y se alberguen hasta que sean sacrificados, si a este fin se destinan.

Si se colocan cerdos sanos en tales vagones o corrales, o son conducidos por la misma vía, casi siempre contraen la enfermedad; pero el intervalo que media entre la fecha de la expedición y la entrega al comprador es tan corto, que los síntomas no aparecen, generalmente, hasta una semana o dos después de la entrega, cuando es demasiado tarde para evitar la propagación de la enfermedad a los cerdos que ya estaban en el cortijo.

¿Cómo prevenirse contra este peligro?—Sólo existe una precaución práctica en estos casos, que consiste en tener en observación el nuevo ganado, o el que fué llevado a la feria y no se vendió, separado del que no salió de la finca. Este aislamiento debe durar quince días por lo menos.

A parte del peligro de llevar la infección de un lado para otro

por medio de animales porcinos, debe recordarse que el germen de la enfermedad es infinitamente pequeño y puede ser transportado en número considerable en una diminuta partícula de basura que lleve adherida en el calzado la persona que haya visitado anteriormente los locales donde existe el cólera (tratantes, pastores, etc). También puede ser llevado por perros, por milanos y otras aves de rapiña. El agua es también vehículo de contagio; por tanto, se debe evitar que abreen los cerdos en arroyos procedentes de dehesas donde exista ganado pestoso.

Como los cerdos enfermos o contaminados frecuentemente se trasportan por ferrocarril, también es posible que la infección se introduzca en una dehesa por los excrementos o la paja sucia de las camas de los vagones en tránsito, especialmente si los cerdos de la finca tienen acceso a la vía.

Después que el cólera ha aparecido en una explotación, las poulgas, alimentos, utensilios de limpieza, naturalmente están contaminados del germen de la enfermedad, y si se lleva ganado nuevo a los sitios que fueron ocupados por el enfermo, está muy expuesto a contraer la peste; pero si tales lugares se desocupan, limpian y desinfectan, el germen morirá, conjurándose el peligro.

(Continuará.)

---

SECCIÓN OFICIAL

---

**REGLAMENTO PROVISIONAL DE PARADAS (1)**

El reconocimiento se efectuará imprescindiblemente en la fecha señalada, dando cuenta a la Dirección del número y composición de la Junta al efectuarlo, al objeto de que ésta participe a las respectivas Autoridades las faltas de asistencia y exijan las responsabilidades a que hubiere lugar.

En caso de ser rechazado un semental y al acto de reconocimiento no asista más que uno (Presidente o Vocales), el dueño puede elevarse en alzada al Director general de Cría Caballar.

Art. 6.º Los dueños de sementales que no presenten sus caballos o garañones a la Junta en el sitio donde ésta deba actuar, y no justifiquen debidamente la imposibilidad de hacerlo, incurrirán en la multa de cien pesetas, que será impuesta por el Gobernador civil de

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la provincia, a propuesta de la citada Junta, sin que puedan abrir las paradas, si tal reconocimiento no se efectúa, para lo cual deberán solicitarlo nuevamente del Delegado provincial de Cría Caballar, y se realizará precisamente en la capital de la provincia el día que se les señale.

Art. 7.º No obstante el espíritu del Real decreto de 6 de Octubre de 1919 (*D. O.* núm. 225), por el que se organizan los servicios de Cría Caballar en España, y en el que se divide el territorio de la Península para la producción en zonas pecuarias, asignándose en cada una de éstas sus razas naturales, atendiendo a la imposibilidad por el pronto de llevar a cabo radicalmente la reforma, y a fin de no lesionar intereses creados, se admitirá en el acto de reconocimiento todo semental de cualquier procedencia y tipo, con tal de que tenga el desarrollo y robustez proporcionado a su edad y alzada, estar sano, no tener defectos graves o esenciales de conformación ni enfermedad o vicio transmisible o hereditario, según se especifica seguidamente.

La edad no será menor de cuatro años ni excederá de catorce, bien entendido que podrá prorrogarse la cubrición de aquellos caballos sementales que por sus condiciones merezcan conservarse en este servicio. En cuanto a la edad mínima, se entiende habiendo alcanzado su completo desarrollo.

La alzada mínima será, en general, la de siete cuartas y tres dedos (1,52 metros). Esto no obstante, el Director de la Cría Caballar podrá rebajarla para ciertas regiones y provincias hasta la de siete cuartas (1,46 m.), relacionándola con la de las madres que en ella se produzcan, no supeditando esta cualidad a las restantes condiciones de resistencia, belleza y utilidad que pueden poseer ciertas razas, como la navarra, gallega, blases, etc.

Más rigurosamente procederá la Comisión de reconocimiento al desechar los reproductores con defectos graves, enfermedades, vicios transmisibles o hereditarios. Serán motivo de descalificación los incluidos en la tabla siguiente:

Vértigo.—Inmovilidad.—Epilepsia.—Cataratas.—Amaurosis.—Fluxión periódica.—Huélfago.—Hernias inginales y crurales.—Escirros del cordón o de los testículos.—Melanosis.—Exotosis de las articulaciones y los muy próximos a ellas.—Hidartrosis voluminosas.—Lesiones de los cascos dependientes de la mala naturaleza de la sustancia córnea.—Hormiguillo.—Carcicoma y palmitiosos en segundo grado.—Durina.—Muermo.—Asma.—Hemiplegia laringea.—Tuberculosis.—Linfangitis ulcerosa.—Actimonicosis.—Botriomicosis.—Sarna.—Tiña y demás afecciones escamosas de la piel.—Tiro patológico.—Repropio.

Art. 8.º A los caballos que sean aprobados en el primer año de ejecución de este Reglamento se aplicará el criterio de tolerancia señalado en el art. 7.º, pero los que se adquirieran en lo sucesivo para sustituir bajas, ampliar las paradas o abrir nuevos establecimientos, serán de las razas señaladas para la región respectiva.

Art. 9.º Efectuado el reconocimiento, se participará su resultado a los dueños de las paradas, acompañándoles, en caso de aproba-

ción, el correspondiente diploma, y del propio modo se les comunicará la descalificación del semental, con la orden de retirar inmediatamente de la parada el animal desechado. En caso de desobediencia de este precepto, incurrirá el dueño de la parada en la multa de 500 pesetas y el pago de una indemnización de 50 pesetas por cada yegua cubierta por el animal rechazado, la cual corresponderá al dueño de la yegua cubierta. Estas responsabilidades serán impuestas por el Gobernador, a propuesta de la Junta. Podrá acordarse, a propuesta de dicha Junta, el cierre de la parada, y todo ello sin perjuicio de la sanción penal en que hubiese incurrido por desacato a las leyes, sobre todo en caso de contagio a las yeguas. El cierre de la parada se ordenará por el Director general de Agricultura, cuando se trate de sementales que padezcan enfermedades transmisibles, y por el Director general de Cría Caballar, en los demás casos.

(Continuará).

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Manual práctico de Avicultura.**—Por el Marqués J. Trevisani, premiado por el Gobierno español. Versión de la 10.<sup>a</sup> edición italiana, por el Dr. Arturo Caballero, Catedrático de la Universidad de Barcelona.—Librería de Gustavo Gili, Universidad, 45, Barcelona.

Mucho se ha escrito sobre *Avicultura* en España, así es que para publicar algo interesante sobre esa materia, hay que conocer bien el asunto y desenvolverle con gran conocimiento y pericia. Esas cualidades las encontramos en el libro que hoy, aunque ligeramente, y que acaba de dar a la estampa la conocida casa editorial Gili, de la Ciudad Condal, examinamos.

La obra en cuestión se desenvuelve en 13 capítulos, con 107 excelentes grabados en negro, que hacen, además de interesante, más fácilmente comprensible el trabajo del autor y del traductor.

El primer capítulo comprende el *gallinero* y el *parque*; el segundo, estudia con gran pericia y conocimiento avícola *las razas y la población del gallinero*, así del mundo cuanto la particular de España, con la repoblación del gallinero y un análisis comparativo de las razas; el tercer capítulo versa sobre la *alimentación, cuidados útiles para la fecundidad y utensilios del parque*; a la *encobación* y a la *incubación artificial e incubadoras* se consagra el cuarto capítulo; el quinto se ocupa de la *higiene y alimentación de los polluelos*, así en la cría natural cuanto en la artificial y mixta; en el sexto expónense con claridad de método los datos relativos a los *productos del gallinero, huevos y su conservación, pollos, castración, engorde, pluma y ga-*

*Ulinazr*; el séptimo se dedica a las *diversas enfermedades del gallinero*; el octavo, al estudio de los *datos económicos*; el noveno, a la *cria del pavo de Indias*; el décimo, a la de la *pintada, guinea o gallineta* el undécimo, a la *cria racional del pato*; el duodécimo, a la del *ganso u oca*, y el trigésimo, a la de la simpática *paloma*.

Como se ve, el *Tratado de Avicultura* de Trevisani comprende, en sólo sus 282 páginas, cuanto se relaciona y requiere la cría, reproducción y explotación industrial de toda clase de aves, y su utilidad práctica resulta sumamente grande para los alumnos de Veterinaria en su clase de Zootemia, para los ya Veterinarios en sus localidades y a los agricultores locales, sobre todo los pequeños y próximos a las grandes poblaciones, con cuya granjería pueden obtener no pocos beneficios que añadir a los logra los en su profesión o en sus oficios.

\* \* \*

**Los huéspedes del corral.—Sus enfermedades y sus remedios**, por D. Cayetano López y López, Inspector provincial de Higiene pecuaria de Barcelona.—Casa editorial Araluce, Cortes, núm. 392, Barcelona.

La importante Casa editorial barcelonesa Araluce, Cortes, 392, nos ha remitido esta nueva publicación de nuestro querido amigo e ilustre compañero D. Cayetano López, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

La obra, excelentemente encuadernada, comprende un estudio completo, pero a la vez sencillo, de las enfermedades que afectan a las *gallinas, conejos, palomas, ocas, pavos, patos, faisanes* y *pájaros*, con 42 figuras en el texto.

Comienza el autor por dedicar su trabajo a los agricultores y veterinarios de lengua castellana, a cuya dedicatoria sigue un *Prólogo* justificando la publicación del libro y relacionando una larga lista bibliográfica de las fuentes informativas en que se inspira.

El Sr. López desarrolla su hermosa labor describiendo con toda perfección las *enfermedades externas (parasitarias, microbianas y comunes)* de la piel, articulaciones, pico y extremidades; las enfermedades (en el mismo orden), del aparato respiratorio; la del digestivo y órganos anejos; las de la sangre y órganos que la contienen: las del aparato génito-urinario; ojos, oídos y sistema nervioso; las constitucionales por trastornos y defectos, y las de nutrición y envenenamiento, terminando su trabajo con un *Apéndice* sobre la sífilis o espiroquetosis del conejo.

Es esta una obrita tan curiosa y tan amena (la primera en su género publicada en español), que no dudamos prestará grandes servicios a la clase veterinaria, singularmente a los pecuarios, así como a los agricultores, y por su utilidad práctica será muy solicitada por ambas entidades, mereciendo desde luego su ilustre autor el ser felicitado justamente por su interesante trabajo.

QUINTILIUS.

## CRÓNICAS

**Oposiciones.**—Para proveer las plazas de profesor auxiliar de Técnica anatómica y Disección, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba, León y Santiago, ha quedado constituido el Tribunal correspondiente por los señores siguientes:

Presidente, D. Juan Manuel Díaz de Villar, consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Ramón García Suárez, D. Joaquín González García, D. José Jiménez Gacto y D. Aureliano González Villarreal, profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Córdoba, Madrid, Zaragoza y León, respectivamente.

Como suplentes actuarán: D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz, D. Antonio Moreno Ruiz, D. Pedro Martínez Baselga y D. Juan Morros García, profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Córdoba, Zaragoza y León, respectivamente.

**El nombramiento de Director del Matadero de Madrid.**—La Comisión especial encargada de la organización del nuevo Matadero ha acordado declarar desierto el concurso abierto para nombrar director del Matadero de Madrid.

Se presentaron diez concursantes, entre los cuatro pecuarios don Francisco Abril y Brocas, D. Cesáreo Sanz Egaña, D. Juan Ruf Codina y D. Emiliano Sierra, y obtuvieron dos votos cada uno los Sres. Niembro y Andueza. Los técnicos y el Alcalde votaron por declarar desierto el concurso.

Desde el primer momento dijimos que no era el concurso el procedimiento más adecuado para elegir un buen director. En el plazo de un mes concedido para redactar la Memoria dicen los concursantes que no había tiempo material de desenvolver a fondo los conocimientos anteriormente adquiridos.

Ahora se pretende que el nombramiento lo hagan los técnicos y el Alcalde, excluyendo a los concursantes. Ello, además de ir contra un acuerdo del Ayuntamiento, es injusto y muy expuesto a comentarios y errores.

Del asunto nos volveremos a ocupar.

**El papel de envolver.**—El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. E. ordenar Alcaldes que conforme al Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 castiguen empleo papeles usados para envolver o contener sustancias alimenticias de cualquier clase que sean».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia para el más exacto cumplimiento de lo que se interesa es el preinserto telegrama.

Madrid, 7 de Febrero de 1922.—El Gobernador, *Marqués de la Frontera*.

**De la Asamblea.**—El Colegio oficial de Veterinarios de Valladolid, con motivo del traslado a Madrid de la Asamblea que había de celebrarse en la primera de estas poblaciones, nos envía y suplica la publica-

ción en esta Revista, de un extenso escrito que aquél ha dado a la luz sobre este asunto, sintiendo mucho el que por la gran extensión del mismo no podamos sino publicar un extracto, ya que nosotros nos encontramos completamente alejados de estas cuestiones.

El referido Colegio acordó:

«1.º Protestar con toda energía de la desconsideración tenida con el Colegio de Valladolid, al trasladar a Madrid sin siquiera consultarle previamente la celebración de la 5.ª Asamblea.

«2.º Desentenderse por completo desde este momento de cuanto hace relación con el citado acto, entregando al Sr. Gordón tanto la documentación existente, como cuotas recibidas, etc., y dejando a la responsabilidad del mismo cuanto con la Asamblea se relacione.

«3.º Llamar la atención de la Clase en general sobre la tendencia que se trata de imprimir a la organización de la Asamblea y fines que quedan expuestos para que ella con pleno conocimiento de causa decida sobre el asunto sin obedecer a sugestión alguna.

«4.º Aprobar la conducta seguida por la representación del Colegio en el asunto que nos ocupa, y

«5.º Dar la mayor publicidad posible a estos acuerdos a fin de que sean conocidos por la generalidad de los Veterinarios Españoles, en la imposibilidad en que se encuentra el Colegio de comunicarlos a todos personalmente como sería su deseo».

**Comisión informativa militar.**—La del Cuerpo de Veterinaria militar ha quedado constituida en esta forma.

Presidente, subinspector veterinario de primera D. Faustino Colodrón Panadero; vocal, otro de segunda, D. José Seijo Peña y adjunto, veterinario primero D. Andrés Huerta López.

**Conferencia del Dr. Carracido.**—En la Real de Medicina ha dado una interesante conferencia sobre el tema «El trabajo del riñón y las glucosurias» el Dr. Carracido.

Después de un detenido preámbulo, en el que expuso la importancia que reviste cada aparato orgánico, en la evolución y conservación del ser humano, pasó a estudiar el trabajo del riñón desde sus diferentes puntos de vista químico-biológicos, demostrando el gran caudal energético que se necesita para que se realicen los cambios en su íntima trabazón y la confluencia tan preponderante del oxígeno, y que el riñón consume en su funcionamiento constante.

En estado fisiológico, todo se encuentra dispuesto en la maquinaria humana para que el azúcar sea quemado por completo; pero en los casos de hiperglicemia, el oxígeno no es suficiente para efectuar la cremación, manifestándose entonces la glucosina.

Se ocupó igualmente de la glucogenia hepática, y, por último, de las diversas variedades de diabetes.

El sabio Dr. Carracido demostró una vez más lo profundo de sus conocimientos en la ciencia química-biológica, y su galanura de palabra, a pesar de la aridez, del asunto tratado.

Fué, con razón, muy felicitado por parte del numeroso público que acudió a tan brillante disertación.

**El premio Echegaray, a Ramón y Cajal.**—La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sesión general celebrada el 25 del

corriente, ha acordado por unanimidad y con verdadera satisfacción conceder el premio Echegaray, correspondiente al presente trienio, a D. Santiago Ramón y Cajal, cuyo solo nombre, tan conocido en España como en el extranjero, justifica sobradamente el acierto de la Academia.

**La lucha contra el cáncer.**—Lord Atholspan, propietario de un periódico de Montreal, anuncia que, con objeto de ayudar en las investigaciones que se hacen en el mundo, ofrece un premio de *cien mil dólares* al doctor graduado o estudiante de cualquier Universidad que dentro del plazo de cinco años descubra un tratamiento medicinal para la curación del cáncer. Esto lo decidirá el Real Colegio de Médicos y Cirujanos de Londres.

**Enlace.**—A mediados del próximo mes de Marzo, nuestro querido compañero de redacción D. Roberto Remartínez y Gallego, contraerá matrimonio en esta Corte con la distinguida señorita Josefa Carrascosa y Cútoli. Los nuevos esposos saldrán en seguida con dirección a Valencia.

Reciban nuestra más entusiasta y sincera enhorabuena y la expresión de nuestros votos por su felicidad.

**Accidentes del trabajo.**—Ley de 10 de Enero de 1922. —*Gac.* 11.—Se promulga esta ley en cuyo art. 3.º dice: Las industrias o trabajos que darán lugar a responsabilidad del patrono, serán: ... 5.º Las explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias, siempre que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos y no sean objeto de una ley especial a) Que empleen constantemente más de 6 obreros. b) Que hagan uso de las máquinas agrícolas movidas por motores inanimados. En este último caso la responsabilidad del patrono existirá respecto del personal ocupado en la dirección o al servicio de los motores o máquinas y de los obreros que fuesen víctimas del accidente ocurrido en las mismas.

**Caballos sementales del Ejército.**—Circular de 10 de Enero de 1922. *Gaceta* del 18.—Se dan las reglas a que deben sujetarse los Tenientes coroneles de los Depósitos de Sementales del Ejército durante la actual campaña de previsión.

**Ganado del Brasil.**—Real orden 19 Enero 1922. *Gaceta* del 24.—Habiendo desaparecido la peste bovina en el Estado de San Pablo (Brasil), por cuyo motivo se dictó la Real orden de 8 de Junio de 1921 prohibiendo la importación de ganados procedentes de aquel país, S. M. (q. D. g.) ha acordado, previo informe de la Junta Central de Epizootias, que quede sin efecto aquella disposición, admitiéndose en lo sucesivo los ganados bovinos, ovino, caprino y porcino, sus carnes, pieles en bruto y lana sin lavar procedentes del Brasil.

**Ganado procedente de Bélgica.**—Real orden 8 de Febrero de 1922.—*Gaceta* del 10.—Que se considere extinguida la peste bovina en Bélgica, admitiéndose la entrada en territorio español, cumpliendo los preceptos establecidos, de animales equinos, aves y demás no receptibles a la glosopeda, así como también los piensos y pieles, y que para las demás especies de animales y productos subsista en rigor la Real orden de 30 de Junio de 1919, dictada con motivo de la glosopeda en Bélgica y otros países.

**Glosopeda; ganado procedente de Inglaterra.**—Real orden 7 de Febrero de 1922. *Gaceta* del 8.—Vista la gran difusión y gravedad de la actual

epizootia de glosopeda en Inglaterra, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, previo informe de la Junta Central de Epizootias, que a partir de la aparición de esta Real orden en la *Gaceta*, se prohíba la entrada y circulación en nuestro territorio del ganado vacuno, lanar, caprino y de cerda, así como de las pieles en bruto, lanas sin lavar y pelo procedente de Inglaterra.

**Veda de caza.**—En virtud de lo prevenido en el art. 34 de la vigente ley de Caza, desde el día 1.º de Marzo hasta el 15 de Octubre queda prohibida en toda España la caza con galgos o podencos en cualquier clase de terrenos; y con arreglo al art. 25 de la misma ley se prohíbe a su vez que los estorninos, tordos y conejos sean exportados al extranjero durante el periodo que media entre la expresada fecha de 1.º de Marzo y la de 1.º de Septiembre.

**Fabricación de embutidos.**—En relación con lo que dispone la Real orden de 25 de Octubre de 1894, deberá recordarse por medio de bando la prohibición de proceder al embutido y acecinado de carnes de cerdo desde el 1.º de Abril al 30 de Octubre, por más que la matanza de reses de cerda para el consumo de sus carnes en fresco puede hacerse en todas las épocas del año, si así lo consienten los respectivos Ayuntamientos.

**Suspensión de una Revista.**—La prestigiosa y acreditada *Gaceta Médica Catalana*, fundada por el eximio médico Dr. Rodríguez Méndez, y que en la actualidad dirigía con gran acierto el ilustrado Dr. D. Rosalino Rovira y Oliver, ha suspendido su publicación.

Honda pena nos produce la desaparición de ese periódico médico con cuya dirección y redacción teníamos lazos de sincera amistad y compañerismo, que perdurarán aunque no recibamos tan interesante Revista.

**Asamblea nacional de químicos.**—Se ha celebrado esta Asamblea en la Facultad de Ciencias de esta Corte con el siguiente orden:

Fomentar en España el estudio de las ciencias químicas, y gestionar diversas disposiciones en beneficio de los intereses profesionales.

En la Asamblea están representadas las diez Universidades españolas.

En la primera sesión, que presidió el Sr. Giral, se señaló el orden de las ponencias.

En la segunda sesión se estudiaron los temas relativos a laboratorios municipales, validez de títulos académicos, intrusismo técnico industrial y químicos militares.

La sesión de clausura fue presidida por el ministro de Instrucción pública, Sr. Silió.

**Exposición Nacional de Ganados.**—En el mes de Mayo próximo se celebrará en la Casa de Campo este gran certamen pecuario, en el que se adjudicarán en metálico premios por más de trescientas mil pesetas, además de medallas de oro y plata, diplomas, placas y objetos de arte.

**Defunción.**—El 15 del actual ha fallecido en Cariñena (Zaragoza), a la avanzada edad de ochenta años, nuestro muy querido amigo, que en vida fué uno de los compañeros más buenos, más ilustrados y más amantes de la clase que hemos conocido, D. Gregorio Campos Pallarol, prestigioso veterinario municipal que fué de Cariñena, ex subdelegado de Veterinaria y cultísimo colaborador de esta Revista desde 1918 en que tuvimos la gran satisfacción de conocerle en la capital de Aragón, y el

hombre más sencillo, más humilde y más sensato que haya existido en aquella tierra.

Deploramos como una desgracia propia el fallecimiento de tan queridísimo amigo, por la íntima y fraternal amistad que desde la expresada fecha nos unía; y al elevar nuestras preces al Altísimo por su alma, enviamos con estas líneas a la familia del inolvidable finado (q. e. p. d.) la expresión sincera y viva de nuestro hondo pesar y compartimos con aquella, pero más particularmente con su hijo, estimable amigo nuestro D. Francisco, ilustre y prestigioso subdelegado de Veterinaria de Carriñena, la amarga pena que al presente les aflige.

**Aviso a los morosos.**—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

**Traslado.**—Nuestro querido y fraternal colega, D. Lino Chillarou, que por espacio de muchos años ha estado establecido en Monasterio de Rodilla (Burgos), se ha trasladado a Villada (Palencia).

**Vacante.**—La plaza de Veterinario titular de Castroponce de Valderaduey (Valladolid), con 365 pesetas anuales. Solicitudes al 31 de Marzo.

**Otra.**—La id. id. de Corral de Ayllón (Segovia), con la dotación anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 10 de Abril.

**Otra.**—La id. id. de Matapozuelos (Valladolid), con la misma dotación que la anterior. Solicitudes hasta la propia fecha.

**Otra.**—La id. id. de Puebla de Montalbán (Toledo), con el sueldo anual de 900 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Abril.

**Otra.**—La id. de San Vitero, con la dotación anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 31 de Marzo.

**Otras.**—Una id. id. de Ayamonte (Huelva), con 900 pesetas anuales, y otra id. id. con igual cantidad como gratificación. Solicitudes al 20 de Marzo.

**Aprendiz herrador.**—Se necesita uno adelantado para herrar. Para informes dirigirse a D. Román Cano, Veterinario en Fuentelcesped (Burgos).

# VERGOTININA

TRATAMIENTO RACIONAL  
Y CURACIÓN DEL

## HUÉRFAGO DEL CABALLO

*Enfermedades antiguas del pecho,  
Bronquitis crónica, Tos rebelde,  
Anemia, Afecciones del corazón,  
Sofocaciones. Tónico por excelencia,  
estimula el apetito y robustece.*



PIDASE EL FOLLETO EXPLICATIVO

Un sinnúmero de testimonios de las eminencias del Mundo Veterinario.

Elaborada por **A. VELPRY**  
FARMACÉUTICO-QUÍMICO EN BILLANCOURT (FRANCIA)

**Precio, 9 pesetas frasco**

De venta en las diferentes droguerías y Farmacias.

### CASAS DEPOSITARIAS

MADRID.....	Pérez Martín y C. - Alcalá, 9.
.....	Hijos de C. Uizarrun - Espartaco, 9.
.....	E. Durán, S. en C. - Mariana Pineda, 10.
.....	Francisco Casas - Travesía del Arenal, 1.
BARCELONA.....	D. S. Andreu - Rambla de Cataluña, 66.
.....	J. Uriach y C. <sup>a</sup> - Bruch, 49.
.....	J. Viladot - Rambla de Cataluña, 36.
.....	Pérez Martín y C. <sup>a</sup> - Consejo de Ciento, 341.
.....	Sdad. Ama. Monég. I. - Paseo Pujada, 11.
.....	J. Segalá Estrella - Rambla de las Flores, 14.
ALBACETE.....	Ma. arredona Hermanos - Mayor, 16.
BILBAO.....	Cent. o Feo. Vizcaino - Muelle de Uribitarte, 13.
BURGOS.....	Amézaga y Cano - Droguería.
CADIZ.....	Vda. de Restituto Matute - Plaza Isabel II, 2.
CORDOBA.....	Joaquín Fuentes - Duque de Hornachuelos.
GRANADA.....	Ricardo González Sánchez - Marqués de Gerona, 2.
JEREZ DE LA FRONTERA.....	E. Espinar Rodríguez - Medina, 1.
LEON.....	Lisardo Martínez - Droguería.
MALAGA.....	F. del Río Guerrero - Farmacia y Laboratorio.
OVIEDO.....	Ramón Ceñal y Hermano - Campomanes, 2.
PAMPLONA.....	Manuel Negrillos - Farmacia y Droguería.
SAN SEBASTIAN.....	Unión Fca. Guipúzcoa - Isabel la Católica, 14.
SANTANDER.....	Pérez del Molino y C. <sup>a</sup> - Droguería.
.....	Díaz F. y Calvo - Droguería.
SEVILLA.....	Vicente de Lemus - Sierpes, 31.
VALENCIA.....	Aurelio Gamir - S. Fernando, 34.
VALLADOLID.....	E. Pasalotes y C. <sup>a</sup> - Teresa Gil, 36 y 38.
ZARAGOZA.....	Rivad y Cheliz - Droguería.

Pidase muestras y folletos »

Sucs. de LIMOUSIN HERMANOS, Droguistas. - TOLOSA (Guipúzcoa)

**DEPOSITARIOS GENERALES PARA TODA ESPAÑA**

# A LOS SEÑORES VETERINARIOS

Demostrado por D. Aquilino Villahizan, de Melgar (Burgos), Subdelegado de Veterinaria; por los Veterinarios de Saldaña (Palencia), de Carrión; Nicéforo Velasco, de Valladolid y otros, que ningún caso de anemia, falta de apetito, malas digestiones, etc.

SE RESISTIERON CON EL USO DE

## FOSFOFERROSA O ENGORDE CASTELLANO "LIRAS,"

en ninguna clase de ganado, el joven se desarrolla y adquiere formas, las hembras traen mejores crías y más leche; ponen más las gallinas; los cerdos ponen doble carne y exquisita más que los que no lo toman, haciendo engordar a todo ganado.

Preparado por el farmacéutico D. LUIS LIRAS, de Villadiego,  
al precio de 3,50 kilo.

DE VENTA: En Madrid, Alcalá, 9; Pérez Martín, Barcelona: M. Colomer, Plaza de Letamendi, 26, Burgos; Droguerías de Barriocanal, Amézaga y Cano; Bilbao, Centro Farmacéutico; Santander, Pérez del Molino y Díaz, F. y Calvo, y las buenas farmacias y droguerías.

## FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

### DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

MARQUINA (Vizcaya).

Esta casa forja toda clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos.

### PRECIO DE CALLOS DE VUELTA

Números . . . . .	1	2	3	4	5	6	7
Pesetas el 100 . . . . .	18	22	26	30	34	37	40

# RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los vídríosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosísimamente el antihigiénico engrasado.



**VENTA:** Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

# FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)

## Linimento G. FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del cauterio actual o hierro candente.

## NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales, de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.<sup>a</sup>, Martín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

DEPÓSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 339, BARCELONA

# CONSULTA DE MEDICINA GENERAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO

Y DE LA NUTRICIÓN :-: ENFERMEDADES CRÓNICAS

:-: :-: RAYOS X :-: :-:

A CARGO DEL

## DR. ROBERTO REMARTÍNEZ

Tratamientos modernos: Dietética, Fisioterapia, Hidroterapia, Electricidad en todas sus formas, Psicoterapia, etc., etc.

**Consulta todos los días laborables de 2 a 4**

Domicilio provisional: **BRETÓN DE LOS HERREROS, 6, 2.º—MADRID**

Los enfermos de fuera pueden consultar por correspondencia previa petición de CUESTIONARIO.

---

## PREPARADOS DE GARCIA ROYO PARA VETERINARIA

ACEITE VULCANIZADO

(Excelente Vexicante)

UNGÜENTO ROJO

(Poderoso Resolutivo)

MOSTAZA LÍQUIDA

(Activo Revulsivo)

ANTICÓLICO

(Calmante enérgico)

Cicatrizante MODERNO

(El Cicatrizante más activo)

UNGÜENTO KERATO

(Cura Razas y Cuartos)

En Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

**Colón, 107, Burjasot (VALENCIA)**

---

## ALBUM GUÍA DE LA INSPECCIÓN SANITARIA DE LAS CARNES

por **MR. AUREGGIO, Veterinario principal**

Estudio completo en francés de la Inspección de substancias alimenticias animales con 90 grandes láminas en negro y en colores,

**30 pesetas ejemplar en Madrid y 32 en provincias certificado**

**Hay un ejemplar usado por 25 pesetas en Madrid**

Para informes en la Administración de esta Revista